



CHACRAS DE CORIA, 29 de julio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0024039/2022 en el cual se tramita el pago a favor de la Prof. Rocío Daniela PETERLE, por las tareas a realizar a través del Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021 (PlanVES II), y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria, Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que la Secretaria Académica de la Facultad, Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH, eleva el correspondiente pedido detallando el rol ejercido y el tiempo en el cual se desempeñará la tarea.

Que la Secretaría Administrativa-Financiera de la Facultad informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Que por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el citado pago a favor de la docente involucrada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar incentivo desde el UNO (1) de agosto y hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a favor de la Prof. Rocío Daniela PETERLE (DNI N° 28.893.426 – Legajo N° 29.423), para desempeñar tareas, a través del Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021 (PlanVES II), de mediación pedagógica para los entornos virtuales para la Tecnicatura en Jardinería para Zonas Áridas, articulación entre esta Casa de Estudios (sede en la cual se desarrollará la carrera) y el SIED Central y la formación y acompañamiento del equipo docente en el proceso de virtualización de los espacios curriculares de dicha carrera, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá atenderse con afectación a la siguiente red presupuestaria:

A.5111.043.001.000.11.08.04.00.02.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 701/2022 _ _ _ _
MDR.